



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060224712

Fecha: 15/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Reconocimiento y Emisión de Bono Tipo A Modalidad 2 con Redención Futura

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994, 1513 de 1998, 3798 de 2003, 510 de 2003 y el Decreto 1833 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8 mediante oficio N° 22401 radicado en esta dependencia con el N° 2018010063119 del 15 de Febrero de 2018 solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el RECONOCIMIENTO Y LA EMISIÓN DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura de la Señora **ELBA MARGARITA LORA TORRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **43.018.294** quien en la actualidad se encuentra afiliado(a) a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la (del) señor(a) **ELBA MARGARITA LORA TORRES**, se constata la siguiente historia laboral:

HISTORIA LABORAL HASTA LA FECHA DE CORTE:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA	INTERRUPCION
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	20/05/1988-31/03/1996	2.598	SSSA	0
TOTAL DIAS		2.598		

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total de días para Bono: 2.598

Total días SSSA: 2.598

Fecha de nacimiento: 26/06/1960

Fecha de corte: 01/04/1.996

Salario Base a 30/06/1992: \$126.153

Fecha de redención normal: 26/06/2020

Valor total a Fecha Corte: \$5.792.908
Cupón Bono SSSA: \$5.792.908

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 1833 de 2016, a fecha de corte 09/09/1996 asciende a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$5.792.908)** que están a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñados por la oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la (del) beneficiario(a), es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir el Bono pensional Tipo A modalidad 2 con redención Futura, a fecha 30/07/2018, correspondiente a la (al) señor(a) **ELBA MARGARITA LORA TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número **42.973.458** calculado a fecha de corte 01/04/1.996, cuyo valor a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$5.792.908)** por el total de 2.598.días laborados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


DIEGO ECHEVERRI HINCAPIÉ
Director Gestión Integral de Recursos


DORA LUCIA MARIN G,
Profesional Universitario
11-05-2018

